

Asamblea de Melilla
Secretaría General de la Asamblea

@@NombreRepresentado

Referencia: **19966/2026**

Destinatario **@@DNI/NIFDestinatarioSinAcr**
@@NombreDestinatario

Dirección: **@@DireccionDestinatario**
@@CodigoPostalDestinatario
@@PoblacionDestinatario
@@ProvinciaDestinatario

Núm. notificación: **@@NumeroNotificacion**

D. DIEGO GINER GUTIERREZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA (Por Decreto de la Presidencia nº 23 de 13 de febrero de 2025, publicado en BOME Extra nº 9 de 14 de febrero de 2025), de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 3.9 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.-----

C E R T I F I C O: Que, según los datos obrantes en Secretaría General de la Asamblea, el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2026, acordó entre otros el siguiente acuerdo:-----

“PUNTO SEXTO.- AUTORIZACION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA A LA SOCIEDAD PUBLICA EMVISMESA (SOCIEDAD PARTICIPADA EN UN 100 %) PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (4.5000.000 €).- La Comisión Permanente de Hacienda, en sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2026, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación tras las deliberaciones que constan en el acta, fue aprobado por 8 votos a favor (5 PP), 1 (PSOE), 1 Grupo Mixto (Sr. Mohamed) y 1 Sr. Diputado no adscrito y 2 abstenciones de CpM, siendo su literalidad la que sigue:-----

“La Sociedad Pública Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (en adelante EMVISMESA) con CIF A-29955234 solicita autorización del Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla para la concertación de préstamo por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (4.500.000,00 €).-----

Asamblea de Melilla
Secretaría General de la Asamblea

Así se adjunta la siguiente documentación que sustenta lo anterior:-----

1. Incoación del expediente de operación de crédito para Emvismesa de fecha 8 de abril de 2026.-----

2. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de abril de 2026 aprobando la iniciación del expediente administrativo para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 4.500.000,00 euros y con un plazo de 12 años.-----

3. Informe de necesidad y justificación del procedimiento y forma elegidos para la adjudicación de la operación de 4.500.000,00 euros para Emvismesa de fecha 20 de abril de 2026.-----

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece lo siguiente: ***“Los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.”***-----

Con fecha 24 de junio de 2026, tras petición de Emvismesa de los respectivos Informes de Intervención necesarios, la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla informa favorablemente en una doble vía:-----

1 Informe de Cumplimiento de Prudencia Financiera-----

2 Informe de Control Financiero Permanente no Planificable sobre Concertación de Operaciones de Crédito.-----

Se adjuntan dichos informes preceptivos en el expediente.-----

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción

Asamblea de Melilla
Secretaría General de la Asamblea

del siguiente **ACUERDO**:-----

Autorizar la Concertación de préstamo por parte de la Sociedad Pública EMVISMESA de la operación de crédito a largo plazo por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (4.500.000,00 euros).”-----

Sometida a votación la propuesta de **AUTORIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A LA SOCIEDAD PUBLICA EMVISMESA (SOCIEDAD PARTICIPADA EN UN 100 %) PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (4.5000.000 €)**, fue aprobada por 15 votos a favor (9 Partido Popular, 3 Partido Socialista, 2 Grupo Mixto y 1 Diputado no adscrito) y 3 votos en contra de Coalición por Melilla, por lo tanto mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58,3 del Reglamento de la Asamblea.”-----

Y para que conste, a petición de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA), expido el presente certificado, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Melilla a catorce de agosto de dos mil veintiséis.-----

Vº Bº

El Presidente

El Secretario General Acctal. de la Asamblea
Decreto nº 23 del fecha 13/02/2025
(BOME Extra nº9 14/02/2025)

14 de agosto de 2026
C.S.V.:16340741662204121332

14 de agosto de 2026
C.S.V.:16340741662204121332